

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31709 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal,

Hace saber: Que en el procedimiento 64/13 se ha dictado auto por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación de la mercantil INSTALACIONES MONTAIR, S.L. con CIF B-83900035 y con domicilio en calle Aragón bº 13 1.ªA Arroyomolinos Urbanización Las Castañeras Madrid 28939.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art.177.1LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 10 de julio de 2019.- El Letrado de la Administración de justicia, Eduardo José Rebollo Sanz.

ID: A190041608-1